Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA 012 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación de la oferta de menor valor según orden de elegibilidad, recibida en el proceso de mínima cuantía No. 012 de 2023, cuyo objeto es: ***"Contratar la adquisición de la renovación y/o actualización de software de antivirus, y software del dispositivo físico Firewall para los equipos de cómputo de la Corporación."***

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Contratar la adquisición de la renovación	LIVING SOFT SAS	Oferta en evaluación	19/09/2023 5:53 PM	25.850.000 COP
PROCESO MINIMA CUANTIA MC-012-2023 - IT & SECURITY CONSULTORES LTDA.	IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	Oferta en evaluación	19/09/2023 11:41 AM	29.995.000 COP

A continuación, se procede a relacionar las propuestas recibidas dentro del término establecido en la invitación pública, así:

1. EVALUACION JURIDICIA

ATOS DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente	LIVING SOFT S.A.S.				
NIT	901399025-5				
Persona Natural	**SI**		**NO**	x	
Persona Jurídica	**SI**	x	**NO**		
Nombre de Representante Legal	RAMOS MORALES RONALD DAVID				
DATOS DE LA PROPUESTA					
Fecha de recibo de la propuesta	19/09/2023 5:53 PM				
Valor total unitario de la propuesta económica	**VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.850.000).=**				

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 7 de la Invitación Pública, relacionado con los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica de la única propuesta presentada, la cual corresponde a la presentada por LIVING SOFT S.A.S. persona jurídica identificada como se indicó en el numeral anterior

PROPUESTA PRESENTADA POR: LIVING SOFT S.A.S.			
DOCUMENTOS SOPORTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Capacidad Jurídica			
Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá presentar la "Carta de presentación de la Propuesta". La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	x		Carta de presentación suscrita por Representante legal.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona jurídica y/o persona natural deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: - En caso de proponente **persona jurídica** deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, según sea el caso. Y en caso de proponente personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.	x		NO Aporta certificado paz y salvo. El proponente que sea persona jurídica y/o persona natural deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario. En caso de proponente **persona jurídica** deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, según sea el caso. **SUBSANO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	x		Aporta certificado de antecedentes disciplinario del contador, mas no aporta tp del contador. **SUBSANO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL - PERSONAS NATURALES. Si el proponente es una persona jurídica, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección. NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 8 de agosto de 2023, superior a los 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso **SUBSANO**
OBJETO SOCIAL Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social del proponente, estén relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		*Su objeto guarda relación con el objeto a contratar.*

CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA. La duración de la persona jurídica proponente no podrá ser inferior al plazo de vigencia del Contrato y tres (3) años más. Las Cámaras de Comercio certificarán la vigencia o el término de duración de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentren matriculadas en el Registro Público Mercantil, teniendo como fundamento para la certificación, el acto de constitución o la última reforma estatutaria inscrita en el Registro Público".	**X**		Certificado de existencia y representación legal con fecha de constitución JULIO 23 DE 2020. Matricula 42926. Fecha renovación marzo 31 de 2023.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor ofertado.	**N/A**	**N/A**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. Los proponentes, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con CORALINA, de conformidad con la ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto CORALINA verificara la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. CORALINA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Igualmente, el proponente deberá presentar declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo imposibilite para contratar con el Estado.	x		Antecedente consultado por la Corporación a través de la página de la Procuraduría General y Contraloría General. Se verifica que la persona jurídica y representante legal no tienen antecedentes de tipo sancionatorio.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	**x**		Copia de la cédula de ciudadanía
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Persona Natural)	X		No aporta situación militar definida. **SUBSANO**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT).	X		Aporta copia del RUT
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD —SIRI— VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL). Deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		Aporta Certificado de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	X		Aporta certificado de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, donde consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	**X**		Certificado de LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA el cual consta que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
CERTIFICACIÓN BANCARIA. certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato	X		Aporta certificado
PRESUPUESTO OFICIAL es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEV E MIL PESOS ($31.949.860) M/CTE**	**X**		El proponente allego propuesta económica. Por valor total unitario de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($28.850.000) MCTE,** inferior al presupuesto de valor Unitario oficial.

Conclusiones Generales:

1. El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificada la única propuesta presentada por LIVING SOFT S.A.S., con Nit 901399025-5, representada legalmente por RAMOS MORALES RONALD DAVID, se constató que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, por lo cual se concluye como **HABILITADO,** toda vez que dentro del término previsto para subsanar allego los documentos jurídicos faltantes.

2. Que, por lo anterior, el Comité jurídico de Evaluación Contractual, con fundamento en la evaluación realizada y la verificación de los requisitos habilitantes del orden jurídico, recomienda adjudicar el contrato a este proponente; sin perjuicio de las demás evaluaciones de orden técnico- experiencia y financiero a efectuar.

3. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Islas, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

JOUMAIMA ROMERO BARRIO
Subdirectora Jurídica

SNEIDER MITCHELL ESPINOSA
Abogada Contratista Subdirección Jurídica

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-012-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación de la oferta recibida en el **Proceso de Mínima Cuantía N. MC-012-2023**, cuyo objeto es Contratar la adquisición de la renovación y/o actualización de software de antivirus, y software del dispositivo físico Firewall para los equipos de cómputo de la Corporación

A continuación, se procede a relacionar la propuesta recibida dentro del plazo definido en el cronograma del proceso anteriormente referido, así:

Propuesta:DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente	LIVING SOFT SAS
Persona Natural ____	**Persona Jurídica ___X___**
Nit	901399025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de orden técnico y de las condiciones de experiencia establecidos en la invitación pública del **Proceso de Mínima Cuantía No. MC-012-2023**

PROPUESTA PRESENTADA POR: LIVING SOFT SAS

Actividades a realizar y Condiciones de Experiencia

Especificaciones requeridas	**Cumple**	**No cumple**
Adquisición de actualización de los licenciamientos y soporte software Antivirus Kaspersky End Point security.(95) Adquisición de renovación y actualización de licenciamiento para Dispositivo físico Firewall-SC Fortigate 60E (1) SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRONICO X 1 AÑO para 95 buzones	**X** La Propuesta CUMPLE con la totalidad de especificaciones requeridas; puesto que se presentaron los Anexos solicitados incluyendo las cantidades, valores y descripciones .El Anexo de Ficha Técnica incluye la descripción de los elementos con las características específicas solicitadas a suministrar (actualización de los licenciamientos y soporte software Antivirus Kaspersky End Point security.(95), Adquisición de renovación y actualización de licenciamiento para Dispositivo físico Firewall-SC Fortigate 60E (1), SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRONICO X 1 AÑO para 95 buzones); y el proponente presenta la oferta de menor valor por un total de $ 25.850.000 COP.	
Condiciones de experiencia El proponente deberá presentar un (1) contrato y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección o cuyos bienes objeto de dicho contrato incluyan cualquiera de los ítems exigidos por CORALINA Así mismo, el contrato presentado deberá haberse ejecutado en su totalidad; igualmente el valor del contrato que se pretende acreditar deberá corresponder a mínimo el 50% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.	La Propuesta **CUMPLE** con las especificaciones requeridas en cuanto a la experiencia, especificaciones requeridas en cuanto a la experiencia, toda vez que dentro del término para subsanar el proponente allego certificación que demuestra experiencia relacionada con el objeto a contratar y el presupuesto ejecutado es superior al 50% del presente proceso **SUBSANO**	

Conclusiones Generales:

El área técnica del Comité de Evaluación Contractual, una vez realizado la evaluación a la propuesta presentada por LIVING SOFT SAS con Nit 901399025, se constató que;

1. El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificada la única propuesta presentada por LIVING SOFT S.A.S., con Nit 901399025-5, representada legalmente por RAMOS MORALES RONALD DAVID, se constató que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de técnicos, por lo cual se concluye como HABILITADO TECNICAMENTE.

2. El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificada la única propuesta presentada por LIVING SOFT S.A.S., con Nit 901399025-5, representada legalmente por RAMOS MORALES RONALD DAVID, se constató que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia, por lo cual se concluye como HABILITADO, toda vez que el proponente subsano dentro del término previsto para ello de acuerdo al cronograma del presente proceso.

3. Que, por lo anterior, el Comité técnico y de experiencia de Evaluación Contractual, con fundamento en la evaluación realizada y la verificación de los requisitos habilitantes del orden técnico, recomienda adjudicar el contrato a este proponente; sin perjuicio de las demás evaluaciones a efectuar.

4. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015

PROPONENTE	HABILITADO O NO HABILITADO
LIVING SOFT SAS	HABILITADO

Dado en San Andrés Isla, veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2023

FIRMA AREA TÉCNICA

RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MARIO ENRIQUE FORBES ARCHBOLD
INGENIERO DE SISTEMAS SUBDIRECCION DE PLANEACION

ALEJANDRA MOZO SANCHEZ
ABOGADA SUBDIRECCION PLANEACION